



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION
RENTAS Y PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 101

Castro, 29 de Septiembre del 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 17.08.2020.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : CENTRO DE REHABILITACION CASTRO CHILOE LIMITADA
RUT : 76.929.085-0
ROL : 2-6542
ACTIVIDAD ECONOMICA : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CENTRO MEDICO.
DOMICILIO PARTICULAR : SAN MARTIN No.844
DOMICILIO COMERCIAL : ELEUTERIO RAMIREZ No. 527

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DM/PLP/MSB/sjp.-



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JUAN EDUARDO VERA SANCHUEZA
ALCALDE